

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaria Municipal

DEVOLUCION DE DINERO AL SERVICIO
NACIONAL DE LA MUJER DEL PROGRA
MA "VIOLENCIA INTRAFAMILIAR".-

CONCHALI, 20 ENE. 2015

DECRETO EXENTO N° 47 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 46, del 12.01.2015, del Director de Desarrollo Comunitario; Certificado Presupuestario N° 49, del 15.01.2015, del Jefe de Rentas y Finanzas; Decreto Exento N° 253 del 13.02.14. que aprobó el convenio de transferencia para el programa Chile acoge Modelos de Intervención "Centro de la Mujer"; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE la devolución de saldo a favor del Servicio Nacional de la Mujer, por el monto que se indica, según se detalla a continuación:

\$ 39.707.-, en el marco del "Programa Violencia Intrafamiliar", debiendo depositarse a la Cuenta Única Fiscal Banco del Estado N° 9020675, perteneciente al Servicio Nacional de la Mujer.

IMPUTACION: 21405.05.003.001 "Gastos en personal operacional"
21405.05.003.002 "Gastos operacionales"
21405.05.003.003 "Prog. VIF-inversión y equipamiento"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales y Tesorería Municipal, hecho ARCHIVESE.


[Signature]
ADELA FUENTEALBA LABBÉ
Secretaria Municipal


[Signature]
CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchalí


DIRECCIÓN DE CONTROL

CSU/AFL/jqa
TRANSCRITO A:
Servicio Nacional de la Mujer
Control - TESMU – Adm. Municipal
Finanzas - DIDECO
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N°20.285/